



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-070-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el artículo 50 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.- Son obligaciones adicionales del Rector o Rectora: I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la presente Ley, sus reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el estatuto de la institución; y.[...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, con fecha 23 de marzo de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de la Extensión Latacunga, presenta el informe pertinente para la designación de Coordinador/a de Vinculación y solicita se considere la terna propuesta para dicho cargo;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2018-0590-M de fecha 26 de marzo de 2018, el Director de la Extensión Latacunga remite al Vicerrector Académico General - Subrogante, el informe para la designación del Coordinador de Vinculación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga, presentado por el Director del citado Departamento a su Dirección, en el que se incluye la terna y evaluaciones de los docentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 53 literal I) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Institución, a fin de que se disponga el trámite correspondiente para alcanzar la designación mediante la respectiva Orden de rectorado. Resalta que en el informe en mención, se incluye la terna en orden de prelación, de docentes no titulares, debido a que el mencionado Departamento cuenta con un número muy limitado de docentes titulares y que ya tienen asignadas funciones de gestión, destacando que dicha terna cuenta con el visto bueno de su Dirección;

O.R. 2018-070-ESPE-a-1

Página 1

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-0931-M de fecha 02 de abril de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación al memorando ESPE-VAG-2018-0326-M, que guarda relación con la designación de Coordinador de Vinculación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de la Extensión Latacunga, informa al Vicerrector Académico General – Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar a tales Coordinadores. Precisa, que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Art. 53, literal I), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado". Con tales antecedentes –dice- anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. Recomienda, se considere de preferencia a docentes titulares, observando las políticas de acción afirmativa y de no existir docentes titulares, se consulte a los postulantes si están dispuestos a colaborar en la función por el tiempo estipulado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0382-M de fecha 05 de abril de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en referencia al memorando ESPE-EL-DIR-2018-0590-M, en virtud del que el Director de la Extensión Latacunga, envía el pedido para designar al nuevo Coordinador de Vinculación del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio de la citada Extensión, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia y la revisión del cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que se nombre al Coordinador requerido. Precisa que el Director de la Extensión Latacunga, remite la terna en orden de prelación de docentes no titulares, ya que el mencionado Departamento cuenta con un número limitado de docentes titulares, para lo que anexa la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art.1 Designar a partir de la presente fecha, a la Máster Álvarez Montalvo Amparo del Carmen, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, de la Extensión Latacunga.
- Art.2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-004-ESPE-a-3 de fecha 06 de enero de 2016; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Extensión Latacunga, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio Extensión Latacunga, Coordinadora designada y Director de la Unidad de Talento Humano. Para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 06 de abril de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Remiro Pazmiño Brellena
CRNL. C.S.M.



ERPQ/jco